

FORMACIÓN DOCENTE INICIAL**CERTIFICADO JURISDICCIONAL DE CONDICIONES INSTITUCIONALES**

Para solicitud de validez nacional de títulos y certificados de las carreras Resolución ME 1892/16.

JURISDICCIÓN: SAN JUAN

TÍTULO: PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN QUÍMICA

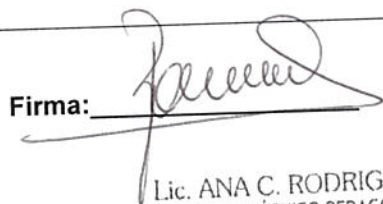
CERTIFICO que los institutos comprendidos en la norma jurisdiccional u acto administrativo de implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional N° 2172-ME-2020 **CUMPLEN** las siguientes condiciones institucionales establecidas en la Resolución CFE N°140/11, punto 12, Apartado I.A:

- a. Instituto incorporado en el Registro Federal de Instituciones y oferta de Formación Docente.
- b. Régimen Académico Institucional o Régimen Académico Marco como norma supletoria.
- c. Reglamento Orgánico Institucional o Reglamento Orgánico Marco como norma supletoria.
- d. Órganos colegiados institucionales con representación de los claustros.
- e. Convenios específicos con escuelas asociadas para regular las prácticas y el apoyo pedagógico a escuelas.
- f. Desarrollo de dispositivos de acompañamiento a la trayectoria formativa.
- g. Desarrollo de dispositivos de democratización interna.
- h. Equipamiento informático, audiovisual y de laboratorio adecuado para la oferta.
- i. Material bibliográfico adecuado para esta oferta.

OBSERVACIONES:

AUTORIDAD JURISDICCIONAL CERTIFICANTE:

Firma:



Sello:

Lic. ANA C. RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICO PEDAGÓGICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha:

18/01/2021

FORMACIÓN DOCENTE INICIAL

a. Normativa jurisdiccional de aprobación:	Resolución 6466-ME-2020
b. Denominación de la carrera:	Profesorado de Educación Secundaria en Química
c. Título a otorgar:	Profesor/a de Educación Secundaria en Química
d. Duración de la carrera en años académicos:	4 años
e. Cohortes para las que se pide la validez de la titulación (desde-hasta)	2021- 2025 (inclusive)

f. Localizaciones en las que se expedirá la titulación

Instituto	Tipo de Gestión	Localidad	Nº CUE	Acto administrativo jurisdiccional de implementación
Instituto Superior de Formación Docente "INES" Dra. Carmen Peñaloza	Gestión Estatal	San Juan	700044200	Resolución 6566-ME-2020

g. Carga horaria por campo. El objetivo del presente cuadro es observar la distribución de la carga horaria atendiendo a lo estipulado por la Resolución CFE Nº 24/07 (entre 25% y 35% para el Campo de Formación General, entre el 50% y el 60% para el Campo de Formación Específica y entre el 15% y el 25% para el Campo de Formación de la Práctica Profesional). A tal fin, se pide que se complete el total de horas cátedras por año y luego se especifique el modo en que esta carga se distribuye entre los campos. Finalmente, se pide que se obtengan los porcentajes relativos.

Carga horaria por año		Carga horaria por campo formativo			
		CFG	CFE	CFPP	UDI f/c
1º		272	608	140	-
2º		320	576	148	-
3º		320	576	160	64
4º		160	448	272	128
5º		-	-	-	-
UDI f/año		64	128	-	-
Total		1072	2208	720	192
Porcentaje	100%	26,8%	55,2%	18%	-

h. Cantidad de Unidades Curriculares por régimen de cursada. El objetivo del presente cuadro es observar la distribución de unidades curriculares a fin de determinar el número que cada año los estudiantes deben cursar de manera simultánea. Es deseable que este número no exceda los 10, calculando un promedio de 2 UC por día de cursada.

Cantidad de UC		Cantidad UC por régimen de cursada			Cantidad máxima UC de cursado simultáneo
Por año	Total	Anuales	Cuatrimestre		
			1º	2º	
1º	9	2	4	3	6
2º	9	3	3	3	6
3º	8	4	2	2	6
4º	7	2	3	2	5
5º	-	-	-	-	-
UDI f/año	3	-	1	2	-
Total	33	11	12	10	-